

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ROVIRA- TOLIMA**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: sucesión

RADICADO: 2019-00172-00

DEMANDANTE: herederos ciertos y determinados y demás personas interesadas

DEMANDADO: Hammir Francisco Molina Salas

DECISIÓN: ordena nuevamente levantar medida cautelar

En atención al memorial presentado por la abogada Nelsy Rosalbina Valencia dentro del proceso de la referencia, quien solicita levantar le medida de embargo que pesa sobre el bien objeto de demanda; observamos que mediante auto del dieciséis de enero de dos mil veinte se decretó el desistimiento tácito con todas consecuencias que conlleva el mismo, adicionalmente mediante auto del veintiuno de agosto del año anterior, se ordenó levantar el embargo decretado en el juzgado de origen

Por tal motivo, se ordena nuevamente que por la secretaria del Despacho se expida oficio informando el levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el bien objeto de medida, acorde a lo dispuesto mediante auto del veintiuno de agosto del año anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Ospina Rios'.

ALEJANDRO OSPINA RIOS

JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.